



EXP. N° 012AR00000112

TERMINASE ARRENDAMIENTO concedido por Resolución Exenta N° 273, de fecha 27 de Diciembre del 2001, a favor de **TRANSPORTES MOLINA LTDA.**



IQUIQUE, 29 de Diciembre del 2011.-

EXENTA N° 1.447.-

VISTOS : Los antecedentes que fundamentan el término del arrendamiento a favor de **TRANSPORTES MOLINA LTDA.**, solicitado por la Oficina de Arriendos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá,

CONSIDERANDO: 1.- Qué, mediante Resolución Exenta N° 273, de fecha 27 de Diciembre del 2001, se concedió en arriendo el inmueble fiscal individualizado en el Plano N° I-2-6564-C-R, lote N° 4, con una superficie total de 0,50 Hás., ubicado en el Sector Industrial de pozo Almonte, Comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, a **TRANSPORTES MOLINA LTDA.**

2.- Qué, mediante carta de fecha 7 de Julio de 2011, Iris Monardes Cuadra, Gerente Controladora de Transportes Molina Ltda., solicita dar término al arrendamiento otorgado por la Resolución Exenta N° 273, de fecha 27 de Diciembre del 2001, como asimismo, solicita autorización para la venta de mejoras y traspaso del sitio citado precedentemente a **UNI TRACTOR S.A.**

3.- Qué, según los registros de la Secretaría Regional Ministerial, se encuentra al día en el pago de rentas de arrendamiento hasta el mes de Diciembre del 2011.

4.- Qué, con fecha 21 de Julio del 2011, por Ord. N° 2123, esta SEREMI autorizó en forma excepcional a TRANSPORTES MOLINA LTDA., a vender las mejoras a la UNI TRACTOR S.A.. R.U.T. N° 76.669.300-8, representada por el Señor Elliot Smythe Sotomayor, R.U.T. N° 7.573.691-3, quién deberá postular al arriendo del inmueble en comento, a través del formulario de proyecto productivo, acompañando los antecedentes requeridos en dicho formulario y cuya solicitud será analizada por el Comité Consultivo de esta SEREMI quién evaluará la viabilidad del proyecto y tomará la decisión final respecto de la autorización de la transferencia de mejoras y la normalización a favor del interesado, lo que se concretó con la postulación de UNI TRACTOR S.A. al arriendo con expediente N° 01-AR-000901, con fecha 4 de Octubre del 2011, por lo que se le generará Certificado de Ocupación y Acta de Entrega a contar del mes de Enero del 2012, siempre que no se haya ejecutado la Resolución de arriendo en su favor.

5.- Qué, considerando lo anteriormente expuesto, la Oficina de Arriendos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, ha solicitado el término del arrendamiento concedido por Resolución Exenta N° 273, de fecha 27 de Diciembre del 2001, a nombre de TRANSPORTES MOLINA LTDA.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el art. 66° y siguientes del D.L. N° 1939 de 1977, art. 52, 53 y siguientes de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos y las facultades que me otorga el D.S. N° 386 de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución Exenta N° 1831, de fecha 5 de Agosto del 2009 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, Oficio Circular N° 3, de fecha 27 de Septiembre de 2007, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante el que se remite Manual de Arriendos, el D.S. N° 50, de fecha 12 de Abril del 2010, que dispone el nombramiento de Don Daniel Isaac Ortega Martínez, como Secretario Regional Ministerial de la Región de Tarapacá, lo señalado en la Resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:


TERMINASE, a contar del 31 de Diciembre de 2011, el arrendamiento dispuesto por la RESOLUCION EXENTA N° 273, de fecha 27 de Diciembre del 2001, dictada por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, mediante la

que se concedió a **TRANSPORTES MOLINA LTDA.**, el arrendamiento del inmueble fiscal individualizado en el Plano N° I-2-6564-C-R, lote N° 4, con una superficie total de 0,50 Há., ubicado en el Sector Industrial de Pozo Almonte, Comuna Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.

REGISTRESE en el Ministerio de Bienes Nacionales,
ANOTESE y **COMUNIQUESE.**

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES




DANIEL ORTEGA MARTINEZ
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá